

# CULTURA

**PORTAFOLIO  
DEPARTAMENTAL  
ESTIMULOS  
2021**

#DesdeDondeEstés

#DesdeDondeEstés



## AVISO MODIFICATORIO N°1

### CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE SALAS DE TEATRO 2021

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1- A través de la Resolución N°88 del 26 de marzo de 2.021, el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA realizó la publicación de la Convocatoria Departamental de concertación de salas de teatro 2021, “ como una estrategia para la cofinanciación de los proyectos artísticos y culturales de las de Salas de Teatro del Departamento de Antioquia (excepto Medellín y sus cinco corregimientos), que busca fortalecer el sector teatral a través de la asignación de recursos que aporten al desarrollo y sostenibilidad de su programación permanente; así como a la capacidad de gestión de las mismas.”
- 2- La citada convocatoria establece la posibilidad de que los interesados presenten observaciones a las condiciones participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
- 3- De acuerdo a las observaciones presentadas, es preciso realizar algunas modificaciones en las condiciones de participación.

En mérito de lo expuesto,

#### SE MODIFICA

- 1- El Item 1 del cuadro denominado “CRITERIOS DE EVALUACIÓN “referido en el numeral 6.3 “Etapa II: Evaluación técnica” de los lineamientos de participación el cual quedara de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE HASTA
1. Número de contenidos presenciales y/o virtuales desarrollados a lo largo de la propuesta, un mínimo de 5 contenidos por mes. Con	40

# CULTURA

#DesdeDondeEstés

**PORTAFOLIO  
DEPARTAMENTAL  
ESTIMULOS  
2021**

#DesdeDondeEstés



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE HASTA
una duración entre diez y quince minutos para los contenidos virtuales y mínimo 30 minutos para los contenidos presenciales.	
Hasta 25	10
Entre 26 y 30	20
Más de 31	40

Los demás ítems del cuadro referidos continúan sin modificación alguna.

- 2- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
- 3- Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día 07 de abril de 2.021

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia  
Directora

<b>Proyectó:</b> Sandra Mileidy Zea Contratista – Convocatorias Culturales. 	<b>Revisó:</b> William Alfonso García Torres Profesional U-Líder Jurídico 	<b>Aprobó:</b> Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural 
---	--	--